

fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a Don Joaquín Reyes Columé, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» adscrito al departamento de «Matemáticas Aplicada», para impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida Huelva arts. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1 de Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 11 de agosto de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel Butler Sierra, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a Doña Isabel Butler Sierra, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales», para impartir docencia de Teoría y Prácticas de Anatomía y Fisiología Vegetal y Mejora Forestal en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida de Huelva (arts. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1 de Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 12 de agosto de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Pablo Palenzuelo Chamorro, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 1992 (BOE 22 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Pablo Palenzuelo Chamorro, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Antropología Social», adscrito al Departamento de «Antropología Social y Sociológica».

Sevilla, 13 de agosto de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 13 de agosto de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Weyland Ardaiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 25 de junio de 1992 (BOE de 22 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a Don Carlos Weyland Ardaiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrito al Departamento de «Ciencias Agroforestales», para impartir docencia de Teoría y Prácticas en Arboricultura General y Teoría y Prácticas en Arboricultura Especial en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida de Huelva (arts. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1 de Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 13 de agosto de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción pesca (A2010).*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Pesca (Código A2010), este Instituto

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitido/as y excluido/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismo/as

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las dependencias de la Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L.Turna Libre

P.Promoción Interno

Puntos.Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/os, para la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1993 a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (D.N.I., carnet de conducir o pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y socapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/os y excluidos/os, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Director-Antonio Raig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no condignado
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 D.N.I. o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignado
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de edad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para lo mismo convocatorio
- 13 No cumple requisito titulación exigido
- 14 falta de documentación necesaria oportor
- 15 No existen antecedentes en la Junto de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisitos base 4. 1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisitos base 2.2.B.1) de la convocatoria

### 3. Otras Disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 7 de septiembre de 1993 por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el Decreto que se cita, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y Orden de 15 de febrero de 1989.*

Por el Decreto 238/1988, de 21 de junio, se aprobaron diferentes medidas para el saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las ayudas establecidas —y según el art.4 del citado Decreto— se encontraba la de subvencionar en 7 puntos el interés de los préstamos que tuvieran concertados dichos Entes Locales con el Banco de Crédito Local y cualquiera otra Entidad Financiera al 31 de diciembre de 1987.

Las subvenciones de los puntos de interés se entendían concedidas a cada préstamo y hasta su amortización, con las limitaciones fijadas por el art. 3º de dicho Decreto.

Justificadas por las Corporaciones Locales que se expresan los requisitos exigidos por las normas aplicables, procede mantener en su cuantía para el presente ejercicio de 1993, las subvenciones concedidas por la Orden de 20 de julio de 1992, Orden de 28 de julio de 1992 y Orden de 9 de noviembre de 1992.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que establece al respecto el Decreto 238/1988, de 21 de junio y las Ordenes de 15 de febrero de 1989, de 20 de julio 1992, de 28 de julio de 1992, 9 de noviembre de 1992 y considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de las Comunidades Autónomas de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1993.

#### DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan para el presente ejercicio de 1993, de conformidad con lo establecida en los art. 3 y 4 del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales y art. 2 de la Orden de 15 de febrero de 1989.

Subvenciones concedidas en 1992, que se mantienen para 1993:

| Ayuntamiento              | Importe de las subvenciones |
|---------------------------|-----------------------------|
| Abla (Almería)            | 1.359.851                   |
| Albánchez de Ubeda (Jaén) | 411.163                     |
| Antas (Almería)           | 2.372.183                   |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Antequera (Málaga)                   | 12.000.000 |
| Aracena (Huelva)                     | 6.717.803  |
| Arboleas (Almería)                   | 1.332.547  |
| Castiblanco de los Arroyos (Sevilla) | 3.764.861  |
| Cazorla (Jaén)                       | 6.629.625  |
| Coín (Málaga)                        | 10.126.006 |
| Córdoba                              | 20.000.000 |
| Chirivel (Almería)                   | 1.100.309  |
| Diputación Provincial de Cádiz       | 20.000.000 |
| Espeluy (Jaén)                       | 137.015    |
| Jerez de la Frontera (Cádiz)         | 20.000.000 |
| Lebrija (Sevilla)                    | 12.000.000 |
| Línea de la Concepción, La (Cádiz)   | 15.000.000 |
| Loja (Granada)                       | 12.000.000 |
| Lopero (Jaén)                        | 417.063    |
| Lora del Río (Sevilla)               | 12.000.000 |
| Motril (Granada)                     | 12.000.000 |
| Murtas (Granada)                     | 272.904    |
| Paradas (Sevilla)                    | 3.535.691  |
| Puerto de Santa María, El (Cádiz)    | 15.000.000 |
| Rincon de la Victoria (Málaga)       | 12.000.000 |
| Rota (Cádiz)                         | 12.000.000 |
| Santiponce (Sevilla)                 | 2.277.558  |
| Santisteban del Puerto (Jaén)        | 1.817.405  |
| Sevilla                              | 20.000.000 |
| Tijola (Almería)                     | 3.677.293  |
| Utrera (Sevilla)                     | 12.000.000 |
| Viso del Alcor, El (Sevilla)         | 11.848.869 |
| Villarrasa (Huelva)                  | 750.709    |

Subvenciones concedidos en 1992, que se reducen en su cuantía para 1993.

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Alhama de Granada (Granada)      | 421.443    |
| Bédmar y García (Jaén)           | 1.589.783  |
| Casarabonela (Málaga)            | 897.776    |
| Castellar de la Frontera (Cádiz) | 1.516.148  |
| Chipiona (Cádiz)                 | 6.275.043  |
| Dos Torres (Córdoba)             | 17.904     |
| Illora (Granada)                 | 3.215.838  |
| Jimena de la Frontera (Cádiz)    | 9.507.551  |
| Luque (Córdoba)                  | 444.356    |
| Oria (Almería)                   | 179.120    |
| Osuna (Sevilla)                  | 5.690.074  |
| Paterna del Campo (Huelva)       | 1.076.381  |
| Quesada (Jaén)                   | 7.596.432  |
| Santa Fe (Granada)               | 6.071.794  |
| Torrecampo (Córdoba)             | 360.675    |
| Torrox (Málaga)                  | 10.214.576 |